RESOLUCION Nº 101/14

VISTO:

La constancia de actuaciones sumariales iniciadas en sede policial que fuera presentada por la empleada municipal Sra. Natalia Laura Pereyra, legajo Nº 940, en base a denuncia formulada por ella en contra del empleado municipal Sr. Matías Novelli, legajo Nº 1002, por supuestos hechos ocurridos en horario laboral el día 24 de abril de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que si bien de oficio el Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad el día 25 de abril de 2014, ha solicitado al agente Novelli un informe sobre los supuestos hechos producidos y que fuera respondido por dicho agente con fecha 29 de abril de 2014, resulta necesaria la investigación en relación a los presuntos acontecimientos ocurridos;

Que debe instruirse un sumario a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas necesarias a fin de determinar la responsabilidad administrativa del o los agentes intervinientes en el hecho principal o sus accesorios;

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: INICIESE SUMARIO DE INVESTIGACION en relación a los hechos referidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor Letrado de esta Municipalidad Ab. Matías Pascual VARIA, DNI Nº 30.663.908, M.P. Nº 7-327.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de mayo de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI — SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL